RESOLUCIÓN No. 085
(MAYO 21 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SA-SI-003-2025

EL ORDENANDOR DEL GASTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓNDE BELLO - INDERBELLO-, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y CONSIDERANDO,

Que **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELLO – INDERBELLO** - se encuentra interesado en adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO**".,

Que por la cuantía y para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el presente proceso.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicando en la plataforma del SECOP II el día 5 de mayo de 2025, junto con la invitación a las veedurías ciudadanas, los estudios previos, el Aviso de Convocatoria, la disponibilidad presupuestal, etc.

Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar *(21/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	3 días para terminar *(23/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar *(27/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	7 días para terminar *(27/05/2025 5:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	9 días para terminar *(29/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9 días para terminar *(29/05/2025 3:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	9 días para terminar *(29/05/2025 3:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	15 días para terminar *(4/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20 días para terminar *(9/06/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	21 días para terminar *(10/06/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22 días para terminar *(11/06/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	23 días para terminar *(12/06/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 días para terminar *(16/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	27 días para terminar *(16/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que los pliegos de condiciones y toda la información del proceso, se puede consultar en la Plataforma del SECOP II; enlace del proceso: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39422920&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que mediante el presente acto se reitera nuevamente la invitación a las veedurías ciudadanas a hacerse presente durante el desarrollo del proceso.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa SA-SI-003-2025 para el día 13 de mayo de 2025 según la publicación del pliego definitivo de condiciones correspondiente al presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso tendrá un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($425.000.000) INCLUIDO DE IVA** respaldado con el cdp 67.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso no será limitado a mipymes.

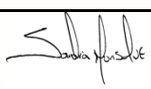
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERNÁN ORREGO GUTIÉRREZ
Subgerente de fomento al deporte y la recreación
INDER Bello.

Notificación Integrantes Comité Evaluador			
Componente Técnico:	Oscar Hernán Orrego Gutiérrez	Firma:	
Componente Financiero	Sandra Edit Monsalve Duque - Especialista Financiera	Firma:	
Componente Jurídico	Sebastián Gómez Lotero – Abogado Contratista	Firma:	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, que por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. (ok)			